13842 *RESOLUCION de 13 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión 4487 a 25 KV a estación transformadora «Depuradora Falset». T-14217.
Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,14 kilómetros desde el apoyo sin número de la línea 25 KV Falset-Tivisa» a estación transformadora «Depuradora Falset», con una potencia de 50 KVA.
Presupuesto: 599.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Falset.
Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.
Tarragona 13 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—7.599-C.

13843 *RESOLUCION de 14 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión 4484 a 25 KV a estación tranformadora «Secarro» T-14011.
Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV con conductor de aluminio de 56 milímetros de sección, con una longitud de 0,255 kilómetros desde el apoyo número 407 de la línea a 25 KV Vallmoll 3 y 4» a estación transformadora «Secarro».
Presupuesto: 688.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.
Tarragona, 14 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—7.588-C.

13844 *RESOLUCION de 14 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:
Asunto: Línea alta tensión 4490 a 25 KV a PT «Puig». T-14194.
Peticionario: FECSA, plaza Cataluña, 2, Barcelona.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV con conductor de aluminio de LA-60 milímetros de sección, con una longitud de 0,028 kilómetros, desde el apoyo número 12 de la línea 25 KV a estación transformadora «Vegel» a PT «Puig», con una potencia de 50 KVA.
Presupuesto: 396.100 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Montroig.
Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.
Tarragona, 14 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—7.589-C.

13845 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:
1. Referencia AS/ce-20958/80. Modificación parte trazado línea aérea 11 KV «Vallirana, en 0,220 kilómetros y alimentación estación transformadora 231. por construcción nave en «Ollé, S. A.», término municipal de Vallirana. B-12844.
Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—8.263-C.

GALICIA

13846 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una red de distribución en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente AT-152/83; ER-22/83 (en su primera fase), incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión en Rexo y Cruces, del Ayuntamiento de El Rosal, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:
Red de baja tensión, aérea, con conductores tipos RZ 2 por 25; 3 por 25; 3 por 25/54,6; 3 por 50/54,6, y 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados, de 4.978 metros de longitud total, desde el centro de tranformación existente de Fornelos hasta los lugares de Rexo y Cruces del Ayuntamiento de El Rosal.
Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en aquellos lugares.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
Pontevedra, 2 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.439-2.

13847 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y dos centros de tranformación que se cita.*

Visto el expediente AT-85/83; DI-151/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimieto de una línea eléctrica de media tensión y dos centros de transformación en Punta Couso (Cangas de Morrazo),

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión y dos centros de tranformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión a 10/20 KV de 1.654 metros de longitud la línea eje y 306 metros la derivación desde el último apoyo de la línea media tensión, derivación a Vilanova hasta los centros de transformación que se proyectan en Punta Couso I y II, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.840 KW a 20 KV y 1.920 KW a 10 KV.

Dos transformadores de 25 KVA cada uno, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V, en Punta Couso, Ayuntamiento de Cangas de Morrazo.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica a una nueva urbanización en Punta Couso, así como mejorar el servicio a los actuales abonados de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 7 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.797-2.

13848 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.257-AT).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrcia de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Ornese, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión «Valbuján-Las Hermitas», en el municipio de El Bollo, a 20 KV, aérea en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud total de 2.670 metros. Tendrá origen en el apoyo de entronque con la línea de media tensión de O Bdo, y término en el apoyo de entronque con las líneas de media tensión a San Miguel y Santa Cruz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.746-2.

13849 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.260-AT).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1931, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de media tensión aéreas a 20 KV en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos:

Desde el apoyo número 9 de la línea media tensión «Allariz-Rairo» hasta el centro de transformación «Roiriz-Rubiás», con una longitud de 1.330 metros.

Desde el apoyo número 9 de la línea media tensión «Roiriz-Rubiás» hasta el centro de transformación «Espiñeiros-Torzas», con una longitud de 1.950 metros.

Desde el apoyo número 9 de la línea media tensión «Roiriz-Rubiás» hasta el centro de transformación «Coira-Enfestela», con una longitud de 978 metros.

Desde la línea media tensión a Armariz, hasta el centro de transformación de Casas Novas, longitud, 1.438 metros, centros de transformación aéreos, sobre apoyos de hormigón, para las tensiones 20.000/380-220 V, en Enfestela y Coira (100 KVA), Casas Novas, San Esteban, Roiriz y Rubiás (50 KVA), Espiñeiros (25 KVA).

Redes de baja tensión 380/220 V en Casas Novas, Espiñeiros, San Esteban, Roiriz, Rubiás, Coiras y Enfestela, del municipio de Allariz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 11 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.745-2.

ANDALUCIA

13850 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía en Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se reseña y la declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.», con domicilio en Pozoblanco, calle Cronista Sepúlveda, número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 12/20 KV, de 150 metros de longitud, simple circuito, cuyo origen será el centro de seccionamiento y medida «San Gregorio» y su final en el centro de transformación «San Gregorio», cuya potencia será de 200 KVA, con su correspondiente línea de baja tensión, situada dicha instalación en el término municipal de Pozoblanco.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 13 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.—1.812-D.